



# GRUPO DE MONTAÑA STANDARD



## BOLETIN DE REGISTRO DE NUEVOS SOCIOS

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DIRECCION:	
C.P.:	TELEFONO : (Móvil preferentemente):
F. DE NACIMIENTO:	DNI:
E-MAIL :	
FEDERADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CLUB EN EL QUE ESTA FEDERADO Y TIPO DE CARNET:	

SI NO ESTA FEDERADO Y DESEA FEDERARSE CON EL GRUPO DE MONTAÑA STANDARD.

### TABLA DE PRECIOS 2017:

TIPO DE CARNET	IMPORTE CARNET FMM	IMPORTE CUOTA ANUAL SOCIO 2017	TOTAL
A	77 €	17 €	94 €
B	80 €	17 €	97 €
C	121 €	17 €	138 €
D	172 €	17 €	189 €
E	548 €	17 €	565 €

TELEFONO DE CONTACTO PARA DE EMERGENCIAS:  
Nº NOMBRE DEL CONTACTO

En a de de  
Firmado:

### NORMAS BASICAS.

El importe de la inscripción se deberá de ingresar mediante transferencia a la cuenta del club.

Cuenta nº ES36-2038-2253-8160-0083-3088

Si se inscribe un socio nuevo en una actividad del club, se le cobrara 20 euros por el viaje en el autobús y por la cuota de socio (solo la primera vez que se apunte, los años siguientes abonara la cuota íntegra)

Este documento se puede entregar enviándolo al correo del club, gmstandard@gmstandard.org, al whatsapp del teléfono del club 695-604-140, o entregándolo en mano en el autobús de los domingos del club.

Para apuntarse a las actividades del club, se debe de llamar al teléfono arriba indicado los miércoles y los jueves de 20 a 22 horas. También se puede comunicar por whatsapp, hasta el jueves a las 22 horas. En todo caso, la fecha límite para apuntarse será el jueves anterior al domingo en que se realiza la actividad, hasta las 22 horas.

Para las actividades de varios días, se utilizara el mismo procedimiento, y se indicará oportunamente el plazo de inscripción.

Los carnets de la federación de montaña se entregaran preferentemente en el autobús a los socios del grupo durante los meses de Diciembre a Enero. El resto del año, deberá ser el socio el que acuda a las instalaciones de la Federación para recogerlo, cuando se lo indique el club.

La federación madrileña de montaña dispone de un servicio de domiciliación del importe del carnet para personas que se hayan federado anteriormente, y también de envío por correo al domicilio de cada federado mediante el abono de una pequeña cantidad.

Los carnets del club se entregaran preferentemente en el autobús

### Protección de Datos

En cumplimiento de lo que establece el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el CDE Grupo de Montaña Standard le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione mediante la cumplimentación de cualquier formulario de registro electrónico o en papel se recogerán en un fichero, el responsable del cual es el Grupo de Montaña Standard.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de estos datos, en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose al Grupo de Montaña Standard, bien a través de su correo electrónico gmstandard@gmstandard.org, o en persona a cualquiera de los miembros de la Junta directiva del Grupo.

La no cumplimentación o la cumplimentación parcial de los datos de carácter personal que se le soliciten, podría suponer que no se pueda atender su solicitud. Le solicitamos que nos comunique cualquier modificación de sus datos personales, con el fin que la información contenida en nuestros ficheros esté en todo momento actualizada y no contenga errores.

La finalidad de la recopilación de sus datos son exclusivamente las derivadas de las labores de administración del club y de gestión de los carnets de socios del grupo y de la federación madrileña de montaña, cuando así proceda.

Cualquier otro posible uso será comunicado personalmente a cada socio, para que, si lo desea, lo autorice expresamente. Le informamos que están implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y de organización necesarias para garantizar la seguridad de sus datos de carácter personal y evitar la alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LOPD y al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por lo cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de la LOPD, usted autoriza al responsable del fichero a poder comunicar sus datos a la federación madrileña de montaña, para la confección de los carnets de la misma.

Del tratamiento de dichos datos será responsable la mencionada federación madrileña.

Así mismo, por la presente se da por informado de lo que dispone el artículo 27 de la LOPD, relativo a la primera comunicación de datos. Dicho consentimiento es revocable en cualquier momento, sin efectos retroactivos.

Al cumplimentar el presente formulario, usted da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con los fines aquí indicados

Grupo de Montaña Standard